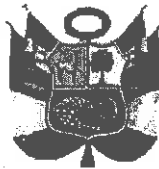


U/I



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Gerencial Regional N° 0026 -2014-GRA/GG-GRI

Ayacucho; 10 MAR. 2014

#### VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 0088-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de Abril del 2013, que designan las Comisiones de Liquidación Técnica y Financiera de las Obras conceptuadas dentro del Plan de Inversiones del Año 2012, ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa y/o Encargo, en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Canon, Sobrecanon, Regalías, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2012; y,

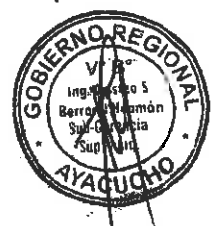
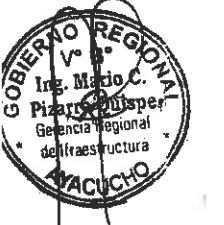
#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Ayacucho en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la República, han priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2012, la ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 11° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que concluida la obra, la Entidad designará una Comisión que formule el Acta de Recepción y se encargue de procesar la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente; por lo que, la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, en cumplimiento de sus funciones y enmarcarse en lo dispuesto, mediante la Resolución del Visto, propone Profesionales para ser designados como Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción de la obra; y se encarguen de verificar y avaluar los trabajos realizados durante el proceso constructivo;

Que, en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 0088-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de Abril del 2013, se designa como miembro a la CPC. María Esther Amao Villarroel y CPC. Víctor Callañaupa Huallanca, para procesar las Liquidaciones Financieras de las obras ejecutadas por el



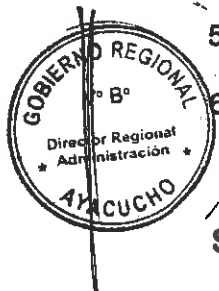
Gobierno Regional de Ayacucho; con presupuesto del Año Fiscal 2012 de las obras siguientes:

### SEDE CENTRAL

- 1.0 Operación y Mantenimiento de las Estaciones Hidrometeorológicas - PERC
- 2.0 Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Construcción del Sistema de Saneamiento Promoviendo Viviendas Saludables, Sachabamba, Distrito de Chiara - Huamanga

### OFICINA SUB REGIONAL SUCRE

- 1.0 Fortalecimiento de la Capacidad Operativa de la Unidad Gestión Educativa Local Sucre
- 2.0 Construcción de Canal de Riego de Almapampa - Ccallampayniyucc - Marcawi- Querobamba,
- 3.0 Construcción de Carretera Tramo Vilcabamba - Río Chicha del Distrito de Chilcayocc.
- 4.0 Ampliación de la Carretera Tramo Vilcabamba Río Chicha Km 6+200 al 7+700 - Chilcayocc
- 5.0 Mejoramiento y Ampliación de la Carretera Ccepalla Talavado, Distrito de Santiago de Paucaray.
- 6.0 Const. de la Infraestructura y Equipamiento en el Instituto Superior Tecnológico Público Hatun Soras



### SEDE CENTRAL

- 1.0 Ampliación, Mejoramiento Cerco Perimétrico e Instalación Sub Estación Eléctrica del Centro de Salud S. Juan Bautista.
- 2.0 Instalación del Sub-Sistema de Distribución Primaria Monofásica para las Localidades de Sulcaray, Santa Cruz de Huarcaya, Carmen de Alanya, San Juan de Huyma, Señor de Luren y Merced de Tío del Distrito de Santiago de Lucanamarca- Huancasancos



### UNIDAD OPERATIVA VALLE RIO APURIMAC

- 1.0 Construcción Trocha Carrozable Arequipa Alta - Anteccasa-Ccentabamba 2º Etapa
- 2.0 Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad de Santa Rosa, Distrito de Santa Rosa,
- 3.0 Mejoramiento Capacidad Resolutiva de los Servicios Maternos Infantiles del 1er Primer Nivel de Atención Establec. de Salud de Manchente, Rosario, Marintari, Simariva, y Nueva Jerusalén- Micro red de Ayna
- 4.0 Mejoramiento del Servicio Educativo de la IE Virgen de las Nieves de Arwimayo, Distrito de Anco.



En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría N° 195-88CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus Modificatorias Ley Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0900-2013-GRA/PRES.

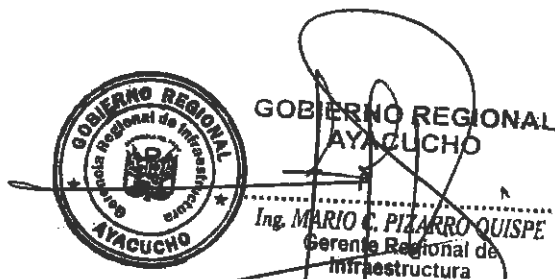
SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR**, la Resolución Gerencial Regional N° 0088-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de Abril del 2013, en el cual se le designa a la CPC. María Esther Amao Villarroel y CPC. Víctor Callañaupa Huallanca, como Miembros de la Comisión de Liquidación Técnica Financiera de las Obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Sub-Gerencia de Obras, Oficina Sub-Regional de Sucre y Unidad Operativa del Valle Río Apurímac; respectivamente, con Presupuesto del Año Fiscal 2012; debiéndose reemplazar a los profesionales mencionados con la CPC. Mercedes Prado Encisco, como Miembro; de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER**, que los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N° 0088-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de Abril del 2013, quedan subsistentes e incólumes.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Sub-Gerencia de Obras, Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, Presidentes y Miembros integrantes de las Comisiones e Instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

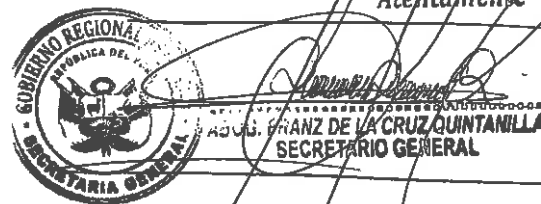
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La misma que conste de su transcripción oficial,  
Expedida por el Sr. Gerente*

*Atentamente*



**ABDÓN. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA**  
**SECRETARIO GENERAL**